

TARTAGAL, 06 de mayo de 2.014.-

RESOLUCION N° 131-SRT-2.014

EXPEDIENTE N° 20.105/2.014.

VISTO:

Las presentes actuaciones que tratan del llamado a Contratación Directa N° 01/2014, para la adquisición de equipos de informática y un micrófono, destinados a la Carrera de Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal de la U.N.Sa.; y

CONSIDERANDO:

Que la compra de dichos bienes beneficiará, en la optimización de las tareas, a Docentes y Alumnos de la Carrera.

Que en la presente Contratación Directa se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones y Compras.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 30° y 34° - Trámite Simplificado - del Decreto 893-2012 reglamentario del Decreto N° 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 549/07.

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar en Contratación Directa N° 01/2014, los ítems 1, 2, 3, 4, y 5, a la firma "GM COMPUTACION", C.U.I.T. N° 27-22779769-5, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Guemes N° 510 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 9.985,00), por la compra de equipos de informática destinados a la Carrera de Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Adjudicar en Contratación Directa N° 01/2014, el ítem 6, a la firma "MUNDO MUSICAL", CUIT. N° 20-12712669-1, I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO, con domicilio en la calle Rivadavia N° 350 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: NOVECIENTOS TREINTA (\$ 930,00), por la compra de un micrófono destinado a la Carrera de Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de PESOS: NOVECIENTOS TREINTA (\$ 930,00) a la partida: 4.3.5: EQUIPOS, del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.014.

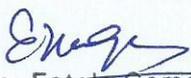
ARTICULO 4°.- Imputar la suma de PESOS: NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 9.985,00) a la partida: 4.3.6: INFORMATICA, del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.014.

ARTICULO 5°.- Disponer que la presente adjudicación se regirá conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 6°.- Dejar establecido que por Dirección Administrativo-Económica de la Sede Regional Tartagal, se exigirá a la firma adjudicataria la presentación de la garantía de adjudicación correspondiente, la que deberá ser constituida en un plazo no mayor de 8 (ocho) días hábiles de recibida la presente.

ARTICULO 7°.- Comunicar a las firmas adjudicadas, "GM COMPUTACION" y "MUNDO MUSICAL", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


Ing. Estefanía Gómez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.